



Ilustre Municipalidad  
Coihueco  
Departamento de Salud

REF: Autoriza compra urgente del Servicio de  
Ecoabdominal del programa Imágenes  
Diagnosticas.

DECRETO N° 4063

COIHUECO 23/08/2011

**VISTOS:**

1.-Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2.-Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra d y articulo 10 N° 4 de su reglamento.

3.-El D. A. N° 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

**CONSIDERANDO**

1.- Decreto alcaldicio N° 2105 de fecha 06 de mayo de 2011 aprueba Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en Atención de Salud Primaria.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2640 de fecha 07 de junio de 2011 autoriza primera licitación de Imágenes Diagnósticas.

3.-Licitación N° 4594-24-LE11

4.-Decreto Alcaldicio N° 3849 de fecha 11 de agosto de 2011, que declara desierta Servicios de Ecomamarias y Ecoabdominales y autoriza Licitación nuevamente.

5.-Licitación N° 4594-34-L111.

6.-Que no se presentaron Oferentes.

7.-Necesidad del cumplir con el Convenio Imágenes Diagnosticas.

**DECRETO**

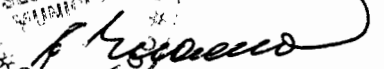
1.-Declárese desierta Licitación N° 4594-34-L111 por no presentar Oferentes.

2.-Califica situación de Urgencia y autoriza compra servicio de Ecoabdominales a las Empresas:

- Clínica Chillán, 12 exámenes por un monto de \$ 420.000 IVA Incluido.
- Clínica las Amapolas, 5 exámenes por un monto de \$ 100.000 IVA Incluido.

3.-Imputese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación Fondos de Administración"

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/JJS/LSG/CM

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO  
ALCALDIA**

**REF: APRUEBA BASES ADM., Y REQUERIMIENTOS TECNICOS  
Y AUTORIZA LICITAR SERVICIO IMÁGENES  
DIAGNOSTICAS PARA EL SISTEMA DE SALUD  
MUNICIPAL DE COIHUECO.**

**DECRETO N° 2640  
COIHUECO, 07 JUN. 2011**

**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley 19886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
- 3.- La Ley 20238 del 19-01-2008 que modifica a la Ley 19886
- 4.- El DS. 250 que reglamenta la ley 19886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 5.- El Decreto 1562 DO. Que modifica el DS 250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 6.- El Decreto 260 del 13-07-2007 que modifica el DS 250

**CONSIDERANDO**

- 1.- El DA. 2074 del 16-06-2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
- 2.- El DA. 2290 del 13-08-2007: que modifica al DA. 2074.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto año 2011
- 4.- La necesidad de cumplir con el convenio de Imágenes diagnosticas.

**DECRETO**

1. **Apruébanse** las bases administrativas adjuntas y términos de referencia, para la licitación de la contratación "SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA EL SISTEMA DE SALUD DE COIHUECO"
2. **Autoriza** Licitar por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y désignese comisión de evaluación de ofertas, al Jefe de Departamento de Salud, y Encargados del programa del Adulto de cada CESFAM, o quienes lo subrojen al momento del proceso de evaluación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
**GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL**

AJV/GML/NIS/SG  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Desamu (2)

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO**



Ilustre Municipalidad  
Coihueco  
Departamento de Salud

REF:Aprueba Bases Adm., y Requerimientos Técnicos  
y Autoriza Licitación Servicios de Ecomamarias y  
Ecoabdominales del Programa Imágenes  
Diagnósticas para el Sistema de Salud Municipal  
de Coihueco.

DECRETO N° 3843

COIHUECO, 11 AGO. 2011

VISTOS:

1. El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
2. La Ley 19886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
3. La Ley 20.238 del 19/01/2008 que modifica la Ley 19.886.
4. El DS. 250 que reglamenta la ley 19886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
5. El Decreto 1562 D.O. Que modifica el D.S.250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
6. El Decreto 260 del 13-07-2007 que modifica el DS 250

CONSIDERANDO

1. El D.A. N° 2074 del 16/06/2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
2. El D.A. N° 2290 del 13/08/2007: que modifica al D.A. N° 2074.-
3. Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16/12/2010, que aprueba presupuesto año 2011 del Departamento de Salud.
4. Licitación N° 4594-24-LE11
5. Acta de adjudicación donde se propone dejar desierta los Servicios Ecomamarias y Ecoabdominales por no presentarse oferentes.
6. La necesidad de cumplir con el Convenio de Imágenes Diagnosticas

DECRETO

1. Declárese desierta licitación 4594-24-LE11 en los componentes Ecomamarias y Ecoabdominales por no presentarse Oferentes y Realícese nueva Licitación por los Servicios ya mencionados.
2. Apruébanse las Bases Administrativas adjuntas y Términos de Referencia, para la Licitación de los Servicios Ecomamarias y Ecoabdominales.
3. Autoriza Licitación por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) designese comisión de evaluación de ofertas, al Jefe del Departamento de Salud, y Encargados del Programa Imágenes Diagnósticas de cada CESFAM, o quienes lo subroguen al momento del proceso de evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

AJV/GML/AJS/EG/CL

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
ALCALDE DE COIHUECO

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Aprueba Convenio Programa de Imágenes en  
APS.

DECRETO: N° 2105-

COIHUECO, 08 de abril de 2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 08 de abril de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Coihueco, sobre Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS.

2. Resolución Exenta N°1274 de fecha 28 de abril de 2011 de la Dirección del Servicio Salud Ñuble, que aprueba dicho convenio.

3. Decreto Alcaldicio N°1774 del 19 de abril de 2011 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales como Secretaria Municipal subrogante.

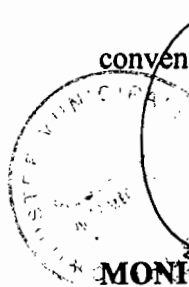
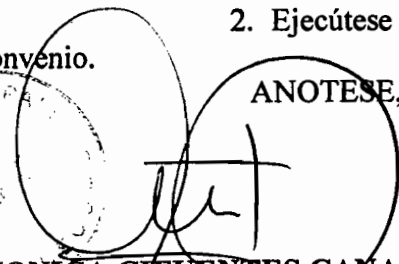
4. Decreto Alcaldicio N°1856 del 25 de abril de 2011 que designa a Don Pablo Pulgar Sepúlveda como Alcalde de Coihueco subrogante.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de fecha 08 de abril de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Arnoldo Jiménez Venegas y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, sobre Convenio Programa de Imágenes Diagnósticas en APS por \$9.302.042.-

2. Ejecútese dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
  
**MONICA CIFUENTES CANALES**  
Secretaria Municipal (S)  
PPS/MCC/PS/yc.

  
**PABLO PULGAR SEPULVEDA**  
Alcalde de Coihueco (S)